V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

35894 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Terminal de Contenedores de Tenerife, S.A.U. para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2026, acordó otorgar licencia a la entidad TERMINAL DE CONTENEDORES DE TENERIFE, S.A.U. para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancía general en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, con sujeción a las mismas condiciones y al Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques de fecha 31 de marzo de 1988, en todo lo que no contravenga lo dispuesto sobre la materia en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan nuevas normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, al TRLPEMM, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento y demás normativa de aplicación, hasta que se otorgue licencia de conformidad con las prescripciones particulares previstas en el artículo 113 del TRLPEMM y, en todo caso, por un plazo máximo de DOS (2) AÑOS si éstas no se aprobaran con anterioridad; todo ello sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose el plazo de la nueva licencia a partir del día 6 de julio de 2026.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 2026.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A260046515-1

cve: BOE-B-2026-35894
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde